

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los suscritos, Regidor Gustavo Flores Llamas, Regidor Lucio Miranda Robles, Regidor Eleazar Torres Zainos, Regidor Eustacio Rivas Pedroza, Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, respectivamente Presidente y Vocales de la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto** del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 27 y 40 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 21, 22, 25 y 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3 fracción XI, 5, 15, 20 fracción I, II y V, 23, 32 fracción XXIV, 56, 103, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; nos permitimos someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:

D I C T A M E N

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, así como un Convenio de Colaboración con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio, para su funcionamiento; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de mayo del 2013, se presentó Iniciativa de Acuerdo por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, donde propone se apruebe y autorice la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, para

que en ella se instruya arte, cultura y tradiciones de manera gratuita a los niños y jóvenes del Municipio, así como la contratación de los mariachis oriundos del Municipio, para que se presenten en las plazas y centros de reunión ambos públicos del Municipio, de acuerdo con la agenda que determine la dependencia municipal correspondiente y sus modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado.

2.- En la citada sesión se propuso para su dictaminación y estudio el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, quedando asentado mediante punto de acuerdo 094/2013/TC.

3.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Regidor Gustavo Flores Llamas, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, entregó convocatoria a reunión a la comisión antes mencionada, para efectos del análisis, estudio y en su caso aprobación del presente dictamen.

4.- En la reunión de fecha 11 de junio del año 2013, se agotó el orden del día propuesto, habiendo discutido y analizado el dictamen presentado, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, tomamos en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción XXIV y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto resulta competente para dictaminar la presente propuesta.

II.- El fomento a nuestras costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales más arraigadas y de las que nos sentimos tan orgullosos, no solo en nuestro Estado, sino que en todo el país y que además sirve como signo distintivo de México en todo el mundo, no puede quedar fuera de la protección que se merece dentro de nuestra legislación mexicana y de las acciones de gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, razón por la cual el artículo 36 de la Ley de

Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco declara que es de interés público su preservación.

III.- La competencia del Municipio en las actividades que tiendan a promover la participación de la sociedad en general en el fortalecimiento de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales es innegable, por lo que le corresponde celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas, para la adecuada coordinación de las actividades culturales en todo el Municipio, otorgar estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción, con base en los artículos 2 fracción IV, 4 fracciones III y IV, 7 fracción VIII de la propia Ley de Fomento a la Cultura publicada el 21 de Diciembre del año 2000 en el periódico "El Estado de Jalisco", sección II.

IV.- Como acertadamente se expone en la iniciativa de origen, el mariachi, en definitiva, es una de las manifestaciones culturales más conocidas, difundidas y apreciadas por todos los mexicanos; una versión sobre el origen de la palabra "mariachi" supone que en los tiempos de la Invasión Francesa (acaecida en 1862), durante una boda de rancheros en un poblado de Jalisco llegaron unos soldados franceses, quienes sorprendidos ante tal jolgorio, en el que los músicos tenían un papel muy importante, preguntaron sobre aquella fiesta. El interlocutor lógicamente contestó: "C'est un mariage" (en francés), y así fue como los franceses denominaron al conjunto musical. Para el investigador Jesús Jáuregui, la hipótesis galicista se comenzó a manejar desde las primeras presentaciones radiofónicas en la Ciudad de México, del mariachi de Concho Andrade, precursor de estas agrupaciones en la capital. Un dato curioso es que Manuel Esperón, uno de los más grandes compositores de música ranchera, es de ascendencia francesa.

Otra versión es la que Ricardo Espinosa afirmaba en su columna "Como dijo" -publicada en El Sol de México el 8 de abril del 2001- que el vocablo mariachi deriva de un canto aborígen a la Virgen María, en el que se mezclan el náhuatl, el español y el latín. "Este canto empezaba diciendo 'Maria ce son'... que quería decir 'te amo María'". Según Espinosa, la teoría es resultado de las investigaciones del canónigo Luis Enrique Orozco, historiador de la Arquidiócesis de Guadalajara, basadas en un documento encontrado en Cocula que data del año 1695. El historiador Hermes Rafael, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística es autor de varios artículos acerca del origen del mariachi y afirma que el origen de los sones de mariachi, así como el vocablo

proviene de los indígenas "cocas" de Cocula. Este investigador argumenta que los mariachis se dieron a conocer en la Ciudad de México antes que en Guadalajara.¹

Sea cual sea el origen de la palabra, el mariachi es un grupo musical compuesto entre 7 o 12 integrantes vestidos a la usanza charra, quienes interpretan la música más representativa de México con vihuelas, guitarras, guitarrón, violines, trompetas y en ocasiones se le añaden flauta y arpa, tiene un origen incierto pero netamente jalisciense, el cual diversas poblaciones y regiones de nuestro Estado se atribuyen ser el lugar de su nacimiento, lo que a la fecha ha generado un debate por definir en donde es la cuna del mariachi.

V.- Es una realidad que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, requiere de más y mejores actividades culturales que faciliten el crecimiento cultural de nuestros niños y jóvenes, mismos que permitan crecer el espíritu de inclusión en una sociedad que respeta y vive las tradiciones de nuestro pueblo, revalorar esas tradiciones es fundamental para el crecimiento cultural de nuestra sociedad, es por eso que se hace necesario impulsar las actividades de nuestros artistas de forma tal que sean los habitantes de nuestro Municipio quienes conozcan y valoren el arte creado en nuestra tierra, esto con la presencia en las comunidades, pueblos y fraccionamientos de nuestro Municipio, impulsando así de manera real y local, las tradiciones mexicanas en el entorno de nuestra cultura tlajomulquense, además permitirá detonar las actividades turísticas y comerciales de los centros y plazas públicas del Municipio, por lo que es importante que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte haga parte de su agenda que los mariachis oriundos del Municipio que surjan de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, para que se presenten en las plazas y centros de reunión ambos públicos.

VI.- En otro tenor de ideas, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga forma parte de la región que dio nacimiento al mariachi, es libre y soberano, y a su vez, un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, así como base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, además, estando facultado para celebrar convenios con organismos públicos tendientes a realizar obras,

¹ "La casa del Mariachi" http://www.mariachisdemexico.com/historiadelmariachi_2.html consultado el 07 de junio de 2013.

programas y acciones de interés común, como es el presente caso con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, con sustento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 en su primer y último párrafo, y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones II y XVI, y 38 fracción II la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 9, 21, 22, 32 fracción X y XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

VII.- En este tenor y para poder en funcionamiento la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ponemos en esta ocasión a su consideración la propuesta para la entrega al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el presente año 2013, a través de la celebración de un convenio de colaboración para este fin, donde el antes mencionado Instituto tenga a su cargo el funcionamiento de la escuela y la presentación de mariachis en las principales plazas y centros de reunión ambos públicos.

VIII.- Con base en las consideraciones fundadas y motivadas, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 094/2013/TC, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2013.



SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, para que en ella se instruya el arte, la cultura y las tradiciones, así como música popular regional, a los niños y jóvenes del Municipio.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración, con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el funcionamiento de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA y se programen la presentación de mariachis en las principales plazas y centros de reunión ambos públicos.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio aprobado en el resolutivo TERCERO, instruyéndole al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del convenio autorizado.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de hasta la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el ejercicio fiscal del año 2013, para el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio, para el funcionamiento de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, facultando al Tesorero Municipal para que elabore un programa de pago o administraciones periódicas para este fin.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener aportaciones o subsidios para el sostenimiento de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ante las distintas instancias de gobierno o el sector privado.

SEPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, registros, transferencias o movimientos necesarios e inherentes para dar

cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo y al convenio aprobado.

OCTAVO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo al Secretario de Cultura del Gobierno del Estado, al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Turismo, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Proceso de Administración, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Finanzas para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

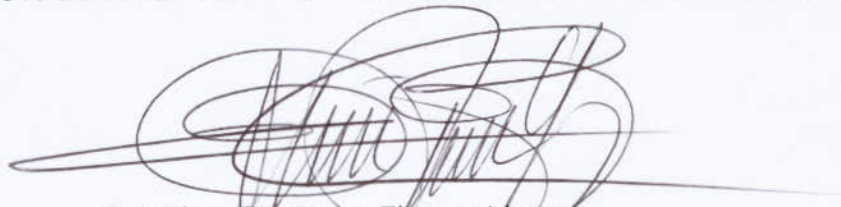
NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 11 de Junio de 2013.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.



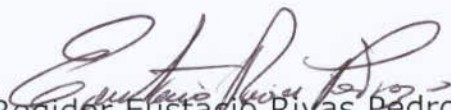
Regidor Gustavo Flores Llamas.
Presidente de la Comisión Edilicia.



Regidor Lucio Miranda Robles.
Vocal de la Comisión Edilicia.



Regidor Eleazar Torres Zainos.
Vocal de la Comisión Edilicia.


Regidor Eustacio Rivas Pedroza,
Vocal de la Comisión Edilicia.

Maria Fernanda.
Regidora María Fernanda Amezcua Núñez
Vocal de la Comisión Edilicia.


Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado
Vocal de la Comisión Edilicia.


Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz
Vocal de la Comisión Edilicia.

La presente foja corresponde a Dictamen por el cual se propone que Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DEL MARIACHI DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, así como un Convenio de Colaboración con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio, para su funcionamiento.

AUC/dsa/jlpp/frml